



MANUAL DE ORGANIZACION

IDENTIFICACION

Manual de Organización de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: México, D.F., a 4 de julio del 2000.

No. DE REGISTRO: SCT-411-1.01.A1-2000.

CANTIDAD DE EJEMPLARES:

No. DE EJEMPLAR:



PRESENTACION

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha llevado a la práctica diversas acciones de modernización en todos los ámbitos de su actividad, a través de la aplicación de medidas de desregulación, de simplificación, de desconcentración y descentralización, de desincorporación de entidades, de capacitación de su personal y de fortalecimiento de la autonomía de gestión en las paraestatales del propio sector.

Asimismo, ha inducido la participación en los sectores social y privado en la construcción de infraestructura y en la explotación de los servicios del ramo.

Como resultado del proceso de transformación aplicado, se redefinió el funcionamiento de esta Secretaría, adoptando una nueva forma de organización, en la cual las oficinas centrales atienden preponderantemente los aspectos normativos, el ejercicio de la autoridad, la planeación y el control, mientras que la operación, la prestación de los servicios y la construcción de las obras relativas son atendidas directamente por los órganos desconcentrados y las entidades paraestatales que conforman el sector, así como por los particulares, mediante concesión.

En este contexto y derivado de la dinámica experimentada por la propia organización de la Secretaría y la correspondiente a las unidades administrativas que la integran, ha sido imprescindible mantener actualizados los instrumentos administrativos que contienen información relevante acerca de sus características actuales de la organización y funcionamiento

Para tal propósito y en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se elaboró el presente Manual de Organización, el cual contempla en los apartados específicos de su contenido, los antecedentes sobre el origen y evolución de la unidad administrativa, la base legal en la que se sustenta su funcionamiento, así como las atribuciones, la estructura orgánica y las funciones básicas que corresponden a cada una de las áreas que la integran. Por el contenido del manual, resulta un instrumento esencial para apoyar el cumplimiento de las atribuciones encomendadas, por lo que, deberá mantenerse actualizado, a fin de que



MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA

4 de 64

FECHA

Jul/2000

cumpla eficazmente su función informativa y se obtenga el máximo beneficio de este documento de consulta.



C O N T E N I D O

	Pág.
1. ANTECEDENTES	6
2. BASE LEGAL	10
3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA	15
4. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES	16
5. ESTRUCTURA ORGANICA	17
6. ATRIBUCIONES	18
7. ESTRUCTURAS ORGANICAS Y FUNCIONES POR AREA ADMINISTRATIVA	
7.1 SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	21
7.2 DIRECCION DE CONCESIONES Y PERMISOS	24
7.3 DIRECCION DE PLANEACION DE TELECOMUNICACIONES	35
7.4 DIRECCION TECNICA	45
7.5 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION	54



1. ANTECEDENTES

La Dirección General de Política de Telecomunicaciones tiene su antecedente en el Departamento de Telecomunicaciones, el cual inició sus funciones en el año de 1942, integrado con las unidades administrativas que atendían los asuntos referentes a radiodifusión comercial y servicios radioeléctricos especiales, así como de las compañías telefónicas concesionadas y permitidas para explotar líneas privadas.

En ese mismo año, dicho departamento adquiere el nivel jerárquico de Dirección General.

En 1971 con el objeto de cumplir con las atribuciones que en materia de radio y televisión se le confirieron a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), se crea la Subsecretaría de Radiodifusión, reglamentándose su situación jurídica hasta 1973, cuando por acuerdo Presidencial se le otorgan facultades y obligaciones en esta materia.

Posteriormente en 1981, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un acuerdo Secretarial, mediante el cual se modifica la estructura orgánica de la Dirección General de Telecomunicaciones, adscrita a la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, incorporándosele una unidad para atender los asuntos que surgieron en materia de Radiodifusión, dando lugar a la supresión de la Dirección General de Concesiones y Permisos de Radiodifusión, que venía desarrollando la función de tramitar las concesiones y permisos para el establecimiento de empresas de radio y televisión, así como vigilar la instalación, operación y explotación de las mismas.

La publicación en el DOF del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de 1983, da origen a la Dirección General de Concesiones y Permisos de Telecomunicaciones, adscrita a la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, la cual en términos generales tenía el objeto de aplicar las políticas, normas, disposiciones legales, técnicas y reglamentarias para el establecimiento y explotación de estaciones de radiodifusión y demás servicios especiales de telecomunicaciones, sujetos a concesión o permiso.



Con la publicación en el DOF del 20 de agosto de 1986, la denominación de esta unidad administrativa cambió al de Dirección General de Normatividad y Control de Comunicaciones. En dicha publicación se le adicionaron las atribuciones correspondientes a la fijación y autorización de las tarifas de las comunicaciones, así como el control y vigilancia de los servicios postal y telegráfico.

En el mes de marzo de 1989, la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP) registró y dictaminó la estructura orgánica de dicha Dirección General, misma que organizacionalmente modifica su nomenclatura para quedar como Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones.

En lo que se refiere a su marco de competencia, este quedó establecido en el Artículo 23 del Reglamento Interior de ésta Secretaría, el cual fue publicado en el D.O.F. el 17 de noviembre de 1989. Mediante tal publicación se formaliza el cambio de denominación de la antes mencionada Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones.

En ese mismo año, se crea la Dirección General de Fomento de las Telecomunicaciones e Informática, que era la encargada de formular las políticas y directrices para el desarrollo de las telecomunicaciones, así como la Dirección General de Normas de Sistemas de Difusión. En 1990, la Dirección General tuvo a bien realizar un proceso de reorganización interna y se llevaron a cabo cambios de denominación en algunas de las áreas que la integraban.

Con la publicación del Reglamento Interior de la SCT en el DOF de fecha 19 de marzo de 1994, se le asignan a la Dirección General de Políticas y Normas de Comunicaciones las funciones de formular, proponer y aplicar las políticas para el establecimiento, uso y aprovechamiento de los servicios de telecomunicaciones.

En 1995, como resultado del diagnóstico efectuado sobre la situación del Sector encaminado a identificar problemas y dar soluciones reales, se definen objetivos y estrategias para impulsar el crecimiento económico, la integración regional, y al desarrollo social.

Asimismo, con el objeto de profundizar el cambio estructural del Sector, se reforma el Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar la



exclusividad del Estado en relación al Sistema Ferroviario y la Comunicación Vía Satélite. Con base en esta reforma el Congreso General aprobó la Ley Federal de Telecomunicaciones, con la finalidad de impulsar la prestación de los servicios y ampliar la infraestructura. De esta manera, el 21 de junio de 1995 se publican en el DOF, reformas al Reglamento Interior de la Secretaría y la actual Dirección General, adquiere la denominación de Dirección General de Política de Telecomunicaciones y Negociaciones Internacionales de acuerdo a sus objetivos y atribuciones.

Los anteriores cambios en el ámbito de las telecomunicaciones, dan lugar a la creación dentro de la Subsecretaría de las Direcciones Generales de Redes y Radiocomunicación, así como de Administración del Espectro.

El 29 de Octubre de 1996 se publica en el DOF el Decreto de reformas del Reglamento Interior de esta dependencia, modificando el esquema orgánico-funcional de la Subsecretaría de Comunicaciones que cambia su denominación. Así también esta unidad administrativa queda como Dirección General de Política de Telecomunicaciones, desapareciendo las Direcciones Generales de Redes y Radiocomunicación y Administración del Espectro. Se incorpora la Comisión Federal de Telecomunicaciones como órgano desconcentrado y se reubica en la Subsecretaría de Transporte al órgano desconcentrado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano.

En julio de 1999, la SHCP emite la autorización de la transferencia de 9 puestos de alto nivel de responsabilidad: 1 MD12, 2 MG10 y 6 MS12; de la estructura orgánica de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones para la instrumentación de la Unidad de Programas de Cobertura Social de Comunicaciones, a efecto de que dicha área además de coadyuvar con esta Dirección General en el cumplimiento de las funciones en la materia y cumpla eficazmente con las funciones referentes a telefonía rural, telecomunicaciones, servicios satelitales y de coordinación sectorial en materia de comunicaciones.

Por tal motivo la estructura orgánica de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones queda conformada por 1 Director General, 3 Directores de Area, 1 Secretario Particular, 7 Subdirectores y 15 Jefes de Departamento dando un total de 27 puestos de mando.



MANUAL DE ORGANIZACION

PAGINA

9 de 64

FECHA

Jul/2000



2. BASE LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O. 1917/II/05 y sus reformas

Leyes

Ley de Vías Generales de Comunicación
D.O. 1940/II/19

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 constitucional
D.O. 1963/XII/31

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles
D.O. 1975/I/15

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O. 1976/XII/29

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal
D.O. 1976/XII/31

Ley Federal de Derechos
D.O. 1981/XII/31

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Reglamento del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O. 1983/XII/27

Ley de Servicio Postal Mexicano
D.O. 1986/XII/24

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O. 1994/VIII/04

Ley Federal de Telecomunicaciones
D.O. 1995/VI/07

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente
Última publicación: D.O. 1997/XII/29

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O. 2000/I/04

Reglamentos



Reglamento de los Artículos 118 fracción II y 384 fracción IV de la Ley de Vías Generales de Comunicación. (De estaciones Radioeléctricas civiles y su anexo)

D.O. 1942/II/20

Reglamento al Artículo 386 de la Ley de Vías Generales de Comunicación en Materia de Telegramas de Prensa en el Régimen Interior

D.O. 1942/V/06

Reglamento de las Estaciones Radiodifusoras Comerciales, Culturales, de Experimentación Científica y de Aficionados

D.O. 1942/V/20

Reglamento de Telecomunicaciones Aeronáuticas y Radioayudas para la Navegación Aérea

D.O. 1950/XI/25

Reglamento que Norma las Actividades de los Peritos de Telecomunicaciones

D.O. 1972/XI/20

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

D.O. 1981/XI/18

Reglamento de la Comisión Técnica Consultiva de Vías Generales de Comunicación

D.O. 1984/XI/03

Reglamento de la Comisión Consultiva de Tarifas

D.O. 1986/I/02

Reglamento para Instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas de Aficionados

D.O. 1988/XI/28

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles

D.O. 1990/II/13

Reglamento de Telecomunicaciones

D.O. 1990/X/29

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1995/VI/21

Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones

D.O. 1996/XII/09

Reglamento del Servicio de Telefonía Pública

D.O. 1996/XII/16

Decretos

Decreto por el que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, intervendrá en la instalación y operación de satélites y sus sistemas asociados, por si o por conducto de



organismos, que tengan como finalidad la explotación comercial de dichas señales en el Territorio Nacional
D.O. 1981/X/29

Decreto promulgatorio del Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales
D.O. 1991/VIII/12

Decreto por el que se crea la Comisión Federal de Telecomunicaciones
D.O. 1996/VIII/09

Decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el reglamento interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 1996/X/29

Acuerdos

Acuerdo por el que se desincorpora la Red Privada del Gobierno Federal, de la Dirección General de Telecomunicaciones, y pasa a depender directamente de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico
D.O. 1983/XI/18

Acuerdo por el que se atribuyen las bandas de frecuencia que se indican al servicio fijo multicanal para sistemas de reveladores radioeléctricos digitales de baja, mediana y alta capacidad
D.O. 1984/V/08

Acuerdo por el que se delega en el Subsecretario de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico y en el Director General de Normatividad y Control de Comunicaciones, la facultad que se indica
D.O. 1987/VI/05

Acuerdo por el que se establece la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
D.O. 1987/VIII/14

Acuerdo sobre la instalación y operación de los equipos terminales de Telecomunicaciones, así como disposiciones para los prestadores de servicios públicos que se indican
D.O. 1989/XII/21

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio al público de radio restringida con señal digitalizada
D.O. 1991/II/18

Acuerdo por el que se establecen las condiciones para la instalación, operación y explotación de redes públicas de radiocomunicación fija para prestar servicio público de televisión restringida



D.O. 1991/II/18

Acuerdo por el que se crea el Comité de Coordinación de los Centros SCT, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1994/III/13

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para el registro de tarifas de los servicios de telecomunicaciones al amparo de la Ley Federal de Telecomunicaciones

D.O. 1996/XI/18

Otros

Tratado para algunos asuntos del Convenio Internacional de las Telecomunicaciones y Reglamentos de Radiocomunicaciones

D.O. 1949/XII/16

Convenio Internacional de Telecomunicaciones Málaga, Torremolinos 1975

D.O. 1975/IV/02

Anexo al Reglamento para instalar y Operar Estaciones Radioeléctricas al Servicio de Aficionados

D.O. 1988/XII/18

Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000

D.F. 1995/V/31

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O. 1995/XII/13

Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000

D.O. 1996/III/25

Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000

D.O. 1996/V/28

Programa sobre las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para usos determinados cuyos respectivos procedimientos de licitación pública se llevarán a cabo durante 1998

D.O. 1998/V/25

Reglas Servicio de Larga Distancia

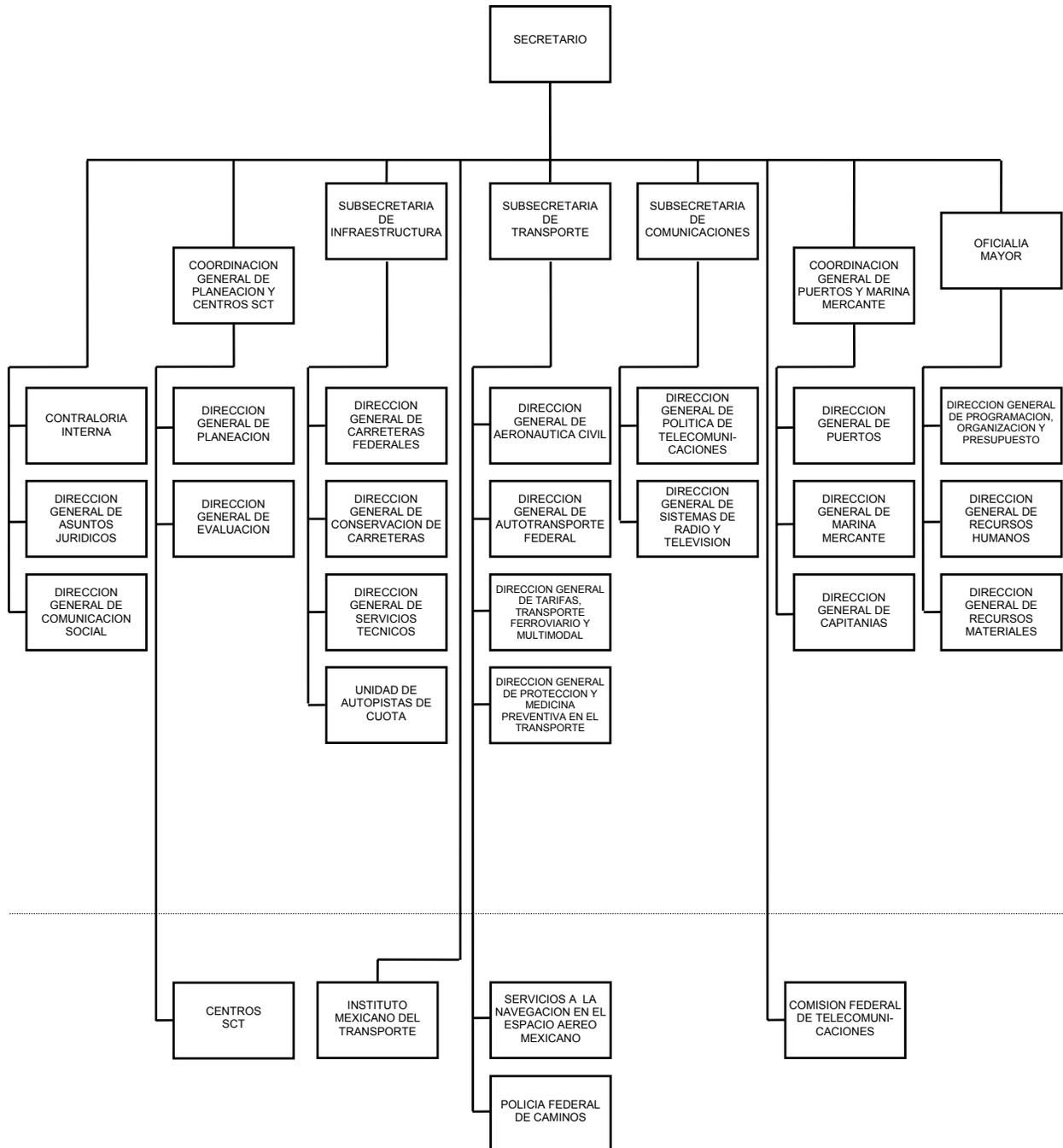
D.O. 1996/XII/11

Manual General de Organización de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte

D.O. 1998/X/12

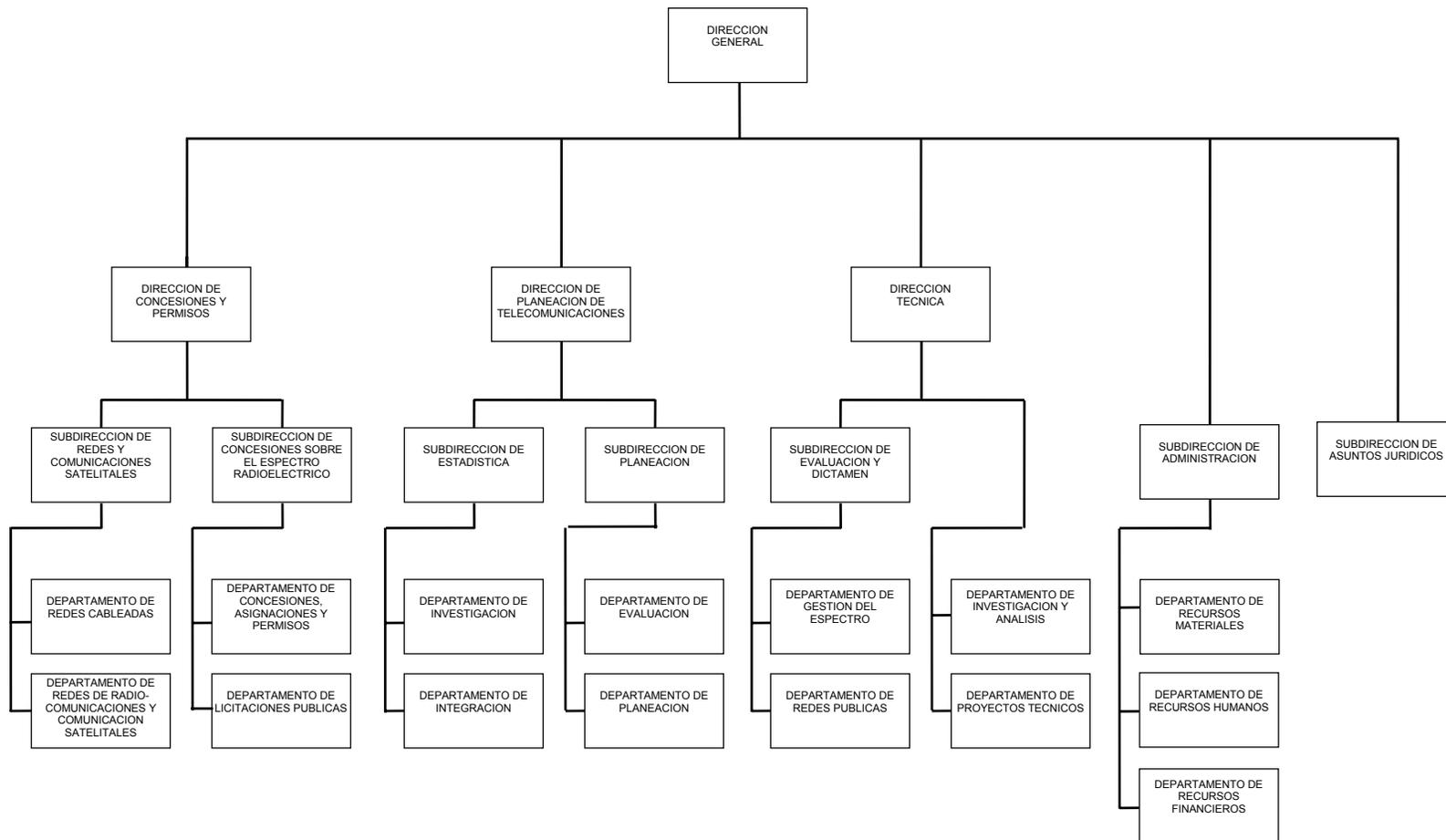


3. ORGANOGRAMA GENERAL DE LA SECRETARIA





4. ORGANOGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE TELECOMUNICACIONES





5. ESTRUCTURA ORGANICA

Dirección General

Subdirección de Asuntos Jurídicos

Subdirección de Administración

Departamento de Recursos Materiales

Departamento de Recursos Humanos

Departamento de Recursos Financieros

Dirección de Concesiones y Permisos

Subdirección de Redes y Comunicaciones Satelitales

Departamento de Redes Cableadas

Departamento de Redes de Radiocomunicaciones y Comunicación Satelitales

Subdirección de Concesiones Sobre el Espectro Radioeléctrico

Departamento de Concesiones, Asignaciones y Permisos

Departamento de Licitaciones Públicas

Dirección de Planeación de Telecomunicaciones

Subdirección de Estadística

Departamento de Investigación

Departamento de Integración

Subdirección de Planeación

Departamento de Evaluación

Departamento de Planeación

Dirección Técnica

Departamento de Investigación y Análisis

Departamento de Proyectos Técnicos

Subdirección de Evaluación y Dictamen

Departamento de Gestión del Espectro

Departamento de Redes Públicas



6. ATRIBUCIONES

Conforme al Artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes corresponden a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, las siguientes atribuciones:

- I. Formular y proponer las políticas y programas para el establecimiento, uso, aprovechamiento y desarrollo de los servicios de telecomunicaciones;
- II. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, analizar las solicitudes de otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de las concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones;
- III. Aprobar y publicar los programas que someta a su consideración la Comisión Federal de Telecomunicaciones sobre las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas, que serán materia de licitación pública, así como hacer las publicaciones por las que se establezcan bandas de frecuencia de uso libre, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias;
- IV. Aprobar los programas que le presente la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas, que serán materia de licitación pública;
- V. Previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, resolver las modificaciones técnicas a concesiones, permisos y asignaciones cuando, tratándose de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, se refieran a la prestación de servicios adicionales o a la ampliación del área de cobertura, y en el caso de redes públicas de telecomunicaciones se trate de autorización para servicios adicionales;
- VI. Autorizar, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y



permisionarias, así como todos los actos que afecten los derechos concesionados o permitidos en materia de telecomunicaciones, cuando así lo requieran las disposiciones aplicables;

- VII. Formular, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación que procedan en términos de ley en materia de telecomunicaciones;
- VIII. Resolver sobre el cambio o rescate de una frecuencia o bandas de frecuencias conforme a lo previsto en la ley de la materia, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- IX. Fijar la posición de la Secretaría en las reuniones internacionales en materia postal y telegráfica, y con la asistencia de la Comisión Federal de Telecomunicaciones en materia de telecomunicaciones, así como concurrir con las delegaciones que se integren para representar a México ante foros, organismos internacionales y gobiernos en las negociaciones relacionadas con las telecomunicaciones, y con los servicios postal y telegráfico;
- X. Coordinar los procedimientos para la obtención de posiciones orbitales geoestacionarias con sus respectivas bandas de frecuencias, así como de las órbitas para satélites mexicanos, con el apoyo de la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- XI. Opinar y tramitar los anteproyectos de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que elabore la Comisión Federal de Telecomunicaciones;
- XII. Imponer sanciones considerando, en su caso, las propuestas hechas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de telecomunicaciones, o a lo dispuesto en las concesiones, permisos o autorizaciones;



- XIII. Elaborar, tomando en cuenta las propuestas de los gobiernos de las entidades federativas, de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y de otras partes interesadas, los programas de cobertura social y rural correspondientes, así como concertar los convenios respectivos;
- XIV. Ejercer, conforme a las disposiciones legales aplicables, las funciones de coordinación sectorial de los organismos descentralizados en materia postal, satelital y telegráfica;
- XV. Regular los servicios postal, telegráfico y demás similares y análogos a éstos, incluyendo la elaboración de normas oficiales mexicanas; otorgar los permisos y autorizaciones previstos en las disposiciones aplicables y llevar a cabo la supervisión de estos servicios;
- XVI. Participar en la elaboración del programa anual para la emisión, retiro y sustitución de estampillas y formas valoradas, y
- XVII. Contribuir al mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la administración pública federal, y entre ésta y los gobiernos estatales y municipales.



MANUAL DE ORGANIZACION

7.1 SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

PAGINA

21 de 64

FECHA

Jul/2000

SUBDIRECCION DE
ASUNTOS
JURIDICOS



FUNCIONES

- Realizar los estudios jurídicos en relación a las solicitudes para el otorgamiento, modificación, prórroga y cesión de concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones, en coordinación con la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Integrar estudios e investigaciones sobre la legislación en materia de telecomunicaciones de acuerdo a los dictámenes emitidos, con el objeto de proponer cambios y recomendaciones.
- Definir procedimientos para la revocación de concesiones y permisos en materia de telecomunicaciones, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Representar a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones en procedimientos administrativos, judiciales, contenciosos administrativos y laborales, así como ejercer las acciones de defensa correspondientes y elaborar e integrar seguimiento.
- Proporcionar los elementos jurídico-administrativos necesarios para la evaluación y autorización por parte de la Dirección General de los procedimientos que implican las concesiones.
- Coordinar el análisis de proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, asignatarias y permisionarias, así como el de todos los actos que afecten los derechos concesionados o permisionados en materia de telecomunicaciones, en coordinación con la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Integrar la documentación necesaria y formular la resolución administrativa correspondiente para tramitar las declaratorias de rescate, requisa, caducidad y revocación de concesiones, permisos y autorizaciones.



- Participar en las resoluciones sobre el cambio o rescate de una frecuencia o banda de frecuencias, conforme a lo previsto en la legislación correspondiente.

- Coordinar los trámites de anteproyecto de adecuación, modificación y actualización de las disposiciones legales y reglamentarias que elabore la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

- Promover sanciones, considerando, en su caso, las propuestas hechas por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, por infracciones a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de Telecomunicaciones, o a lo dispuesto en las concesiones, permisos o autorizaciones.

- Interpretar y aplicar leyes, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos y jurisprudencia en materia de telecomunicaciones, en coordinación con las instancias correspondientes.

- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.

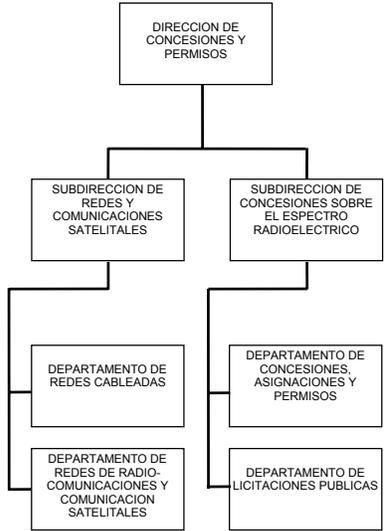
- Elaborar el Programa Anual de su área, así como integrar reportes mensuales de los asuntos de su competencia.

- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACION

7.2 DIRECCION DE CONCESIONES Y PERMISOS





FUNCIONES

- Coordinar y dirigir el análisis y evaluación de las solicitudes relativas a concesiones, asignaciones y permisos en materia de telecomunicaciones, así como supervisar que se envíen a la Comisión Federal de Telecomunicaciones para que emita opinión y que se elabore el proyecto de autorización u oficio de notificación de rechazo, de conformidad con la opinión de la citada Comisión.
- Dirigir la elaboración de los proyectos de concesiones en la modalidad de licitación pública, sobre la base del programa de licitación de frecuencias ejecutado por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a fin de propiciar el desarrollo de nuevos servicios.
- Aprobar el anteproyecto de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados que serán materia de licitación pública, que le presente la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Analizar y aprobar los proyectos de autorización de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias, permisionarias y asignatarias, así como todos los actos que afecten los derechos de sus titulares.
- Fijar y ordenar la elaboración de las declaraciones de rescate, requisa, caducidad y revocación en materia de telecomunicaciones.
- Supervisar el análisis y evaluación de las solicitudes de prestación de servicios adicionales de los concesionarios, así como la solicitud de opinión a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Presentar a la Dirección General los proyectos de resolución sobre cambios, rescates o cancelaciones de frecuencias del espectro radioeléctrico para su aprobación.



- Coordinar el análisis y evaluación de las solicitudes de cambios de frecuencia y la solicitud de opinión a la Comisión Federal de Telecomunicaciones así como emitir resolución de autorización o rechazo de las solicitudes de cambios de frecuencias.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Revisar las metas y la elaboración del Programa Anual de Trabajo correspondiente a la unidad bajo su cargo.
- Supervisar y analizar la integración de los reportes mensuales de avance de las actividades asignadas a las áreas adscritas a la unidad bajo su cargo.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE REDES Y COMUNICACIONES SATELITALES

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de consultas sobre aspectos técnicos, económicos y legales relacionados con las solicitudes para el otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de las concesiones y permisos de redes y comunicaciones satelitales.
- Coordinar y supervisar la tramitación de solicitudes relacionados con los permisos en materia de comercializadoras de servicios de telecomunicaciones encomendadas a la Subdirección, así como la elaboración de proyectos de permisos correspondientes.



- Coordinar y supervisar la elaboración de los títulos de concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones que no empleen recursos del espectro radioeléctrico.
- Coordinar y supervisar la tramitación de las solicitudes de cesión parcial o total de derechos y obligaciones establecidos en las concesiones y permisos.
- Coordinar y supervisar la tramitación de las solicitudes para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los comprendidos en los títulos de concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones que no empleen recursos del espectro radioeléctrico.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de las unidades que se le adscriban.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



FUNCIONES

- Tramitar las solicitudes para el otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de concesiones que permitan la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones que no empleen recursos del espectro radioeléctrico.
- Realizar los trámites de las solicitudes para el otorgamiento, modificación, cesión y prórroga en materia de comercializadoras de servicios de telecomunicaciones de transmisión de datos y telefonía de larga distancia.
- Elaborar los proyectos de los títulos de concesión y permisos en el ámbito de su competencia.
- Integrar dictámenes y opiniones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General respecto a las solicitudes para el otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de concesiones y permisos correspondientes.
- Controlar e integrar la opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones respecto a la caducidad y revocación de las concesiones o permisos en el ámbito de su competencia, así como de las reformas estatutarias de las mismas.
- Preparar los proyectos de aprobación para las modificaciones, cesiones y prórrogas de las concesiones o permisos en el ámbito de su competencia.
- Disponer las autorizaciones de los proyectos de reformas estatutarias de las sociedades concesionarias y permisionarias, así como de la caducidad y revocación de las concesiones o permisos respectivos.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.



- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE REDES DE RADIOCOMUNICACIONES Y COMUNICACION SATELITALES

FUNCIONES

- Realizar los trámites de concesiones para la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales asignadas al país y explotar sus respectivas bandas de frecuencias.
- Explotar los derechos de emisión y recepción de señales de bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales extranjeros; redes públicas de telecomunicaciones que no empleen recursos del espectro radioeléctrico y prestan los servicios de televisión por cable, televisión directa al hogar vía satélite, música continua, así como los permisos para la instalación y operación de estaciones terrenas transmisoras.
- Integrar los dictámenes y opiniones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General en materia de redes y radiocomunicación satelitales.
- Elaborar los proyectos de los títulos de concesiones y permisos dentro del ámbito de su competencia.



- Atender las solicitudes para la modificación, cesión, prórroga y reformas estatutarias en materia de concesiones y permisos.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE CONCESIONES SOBRE EL ESPECTRO RADIOELECTRICO

FUNCIONES

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de consultas sobre los aspectos técnicos, económicos y legales relacionados con las solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de las concesiones, permisos y asignaciones en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y supervisar la tramitación de solicitudes relacionados con los permisos en materia de comercializadoras de servicios de telecomunicaciones encomendadas a la Subdirección, así como la elaboración de los proyectos de permisos correspondientes.
- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de concesión para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencias en territorio nacional, redes públicas de telecomunicaciones, correspondientes a los procesos de licitación



pública conducidos por la Comisión Federal de Telecomunicaciones, así como para el uso, aprovechamiento o explotación de bandas de frecuencia para uso experimental.

- Coordinar y supervisar la elaboración de los proyectos de títulos de asignación de bandas de frecuencias para uso oficial.
- Coordinar la tramitación de las solicitudes de cesión parcial o total de derechos y obligaciones establecidos en las concesiones y permisos.
- Coordinar y supervisar la tramitación de las solicitudes para la prestación de servicios de telecomunicaciones adicionales a los contemplados en los títulos de concesión para la instalación, operación o explotación de redes públicas de telecomunicaciones y en los permisos de comercializadoras de servicios de telecomunicaciones encomendadas a la Subdirección.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de las unidades que se le adscriban.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y PERMISOS

FUNCIONES



- Evaluar las solicitudes de Concesiones que involucren bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, asignaciones de frecuencias para uso oficial y permisos de comercializadoras de telefonía pública, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de los títulos de concesión, permisos y autorización de asignación de frecuencia, así como integrar los dictámenes y opiniones de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General respecto a las solicitudes para el otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones, permisos y autorizaciones de su competencia.
- Integrar la opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General, con relación a la caducidad y revocación de las concesiones, permisos y autorizaciones.
- Elaborar los proyectos de aprobación para las modificaciones y prórrogas de las concesiones, permisos y autorizaciones, de su competencia.
- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General y otras áreas de la Secretaría, respecto a las actividades encomendadas al Departamento.
- Elaborar los proyectos de los extractos de los títulos de concesión correspondientes a los procesos de licitación pública de bandas de frecuencias.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.



- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS

FUNCIONES

- Elaborar los proyectos de títulos de asignación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso oficial, otorgadas mediante asignación directa a favor de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los oficios para resolver el cambio de frecuencias permitidas concesionadas y asignadas por encontrarse dentro de las bandas de frecuencias definidas como de uso libre, o por presentar problemas de interferencia, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de oficios de terminación de permisos y asignaciones de sistemas de radiocomunicación privada, por renuncia de los permisionarios y asignatarios, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los oficios para resolver las modificaciones técnicas a permisos y asignaciones cuando tratándose de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, se refieran a la prestación de servicios adicionales o a la ampliación del área de cobertura, previa opinión de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.
- Elaborar los proyectos de consulta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones y las áreas involucradas de la Dirección General y otras áreas de la Secretaría, respecto a las actividades encomendadas al Departamento.



- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás áreas sustantivas de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia



MANUAL DE ORGANIZACION

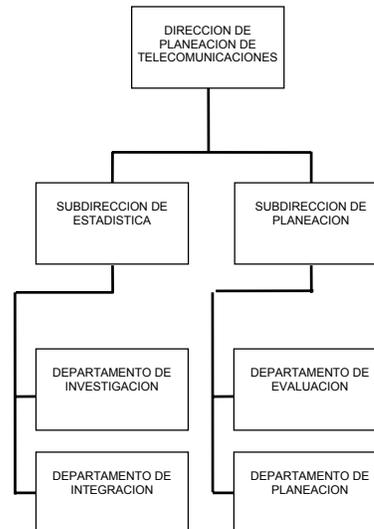
7.3 DIRECCION DE PLANEACION DE TELECOMUNICACIONES

PAGINA

35 de 64

FECHA

Jul/2000





FUNCIONES

- Proponer objetivos, estrategias y lineamientos para el desarrollo de las telecomunicaciones, así como establecer medidas de efectividad y metas que interpreten y traduzcan la política en la materia.
- Coordinar con las diversas áreas internas y externas de la Dirección General, la integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo, conforme a la normatividad que regula el establecimiento, uso, aprovechamiento y cobertura social de los servicios de telecomunicaciones.
- Realizar estudios para la planeación de las telecomunicaciones, y medición de su impacto en la economía nacional, mediante evaluaciones en cuanto a la viabilidad de los programas.
- Coordinar la integración del acervo informativo sobre servicios de telecomunicaciones en sus diferentes aspectos.
- Coordinar la investigación y los diagnósticos sobre la situación actual con definición de las tendencias respecto al desarrollo, regulación, prestación y condiciones de mercado de los servicios de telecomunicaciones.
- Conducir la aplicación de políticas y medidas en materia de telecomunicaciones para que contribuyan al cumplimiento de los planes y programas a nivel nacional.
- Definir políticas, normas, sistemas y procedimientos que contribuyan a la estructuración adecuada de los programas de telecomunicaciones, para el logro de las metas propuestas por la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.
- Conducir la investigación de necesidades prioritarias en materia de telecomunicaciones y promover la apertura comercial que motive la competitividad en el Sector.



- Promover la investigación y los estudios afectos a la determinación de potenciales y alternativas de desarrollo de las telecomunicaciones en México.
- Establecer los criterios y la metodología para seleccionar, sistematizar y actualizar material informativo diverso sobre la gama de servicios de telecomunicación, a efecto de integrar un banco de datos que apoye la toma de decisiones.
- Coordinar los análisis económico-financieros de solicitudes de otorgamiento, modificación y prórroga de concesiones y permisos de telecomunicación que se tramitan en el ámbito de competencia y atender los dictámenes que se emitan al respecto.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás áreas sustantivas de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de cada una de sus unidades adscritas.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE ESTADISTICA

FUNCIONES

- Establecer las políticas, lineamientos y directrices para la elaboración de las estadísticas de telecomunicación y demás servicios en la materia.
- Difundir la información que se genere en el ámbito de las telecomunicaciones a las demás unidades de la Dirección General.



- Proporcionar información sobre avances tecnológicos internacionales en telecomunicaciones a las unidades administrativas internas y externas que la soliciten.
- Formular políticas y directrices para la elaboración de la estadística de telecomunicaciones, solicitar a concesionarios y permisionarios la información necesaria para la elaboración de dichas estadísticas, así como integrar y mantener actualizado el acervo estadístico de los servicios de telecomunicaciones.
- Coordinar la integración de la base informativa sobre servicios de telecomunicaciones.
- Solicitar, recopilar y sistematizar la información relevante del ámbito de las telecomunicaciones, con la finalidad de integrar un banco de información que contribuya a la toma de decisiones.
- Supervisar los análisis efectuados, desde la perspectiva de viabilidad económica y financiera, a las solicitudes de otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de concesiones y permisos de telecomunicación.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION

FUNCIONES

- Realizar estudios de investigación sobre la situación actual y tendencias con respecto al desarrollo, regulación, prestaciones y condiciones de mercado de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito nacional e internacional.
- Elaborar el análisis correspondiente de cada estudio realizado y remitirlo al Departamento de Integración para la conformación de un informe único.
- Efectuar análisis que contribuyan a la modernización y desarrollo eficiente de las telecomunicaciones nacionales, mediante el conocimiento y la evaluación de tecnología de vanguardia que permita la competitividad en el ámbito internacional.
- Desarrollar los trabajos de investigación tecnológica, conforme a la metodología y al orden de prioridades que se establezcan en los acuerdos respectivos.
- Desarrollar periódicamente, diagnósticos sobre la calidad y eficacia de los servicios de telecomunicación en el país.
- Participar en eventos sobre ciencia y tecnología relacionados directamente con la modernización y desarrollo de las telecomunicaciones.
- Desarrollar los análisis sobre la situación actual y tendencias con respecto al desarrollo, regulación, prestación y condiciones de mercado de los servicios de telecomunicaciones.
- Desarrollar las acciones para el mejoramiento de las telecomunicaciones entre las dependencias de la Administración Pública Federal, así como entre ésta y los Gobiernos de los Estados y Municipios.



- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás Unidades Administrativas de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE INTEGRACION

FUNCIONES

- Dirigir las acciones de recopilación, análisis, y presentación de las estadísticas que se generen en materia de telecomunicaciones, para su integración a los informes correspondientes.
- Integrar bancos de datos y herramientas analíticas auxiliares para el manejo del sistema de planeación de telecomunicaciones
- Verificar los análisis efectuados desde la perspectiva de viabilidad económica y financiera, a las solicitudes de otorgamiento, modificación, cesión y prórroga de concesiones y permisos de telecomunicación.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades administrativas de la Dirección General.



- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE PLANEACION

FUNCIONES

- Establecer los objetivos y lineamientos para definir las metas que interpreten y traduzcan la política en materia de telecomunicaciones.
- Realizar conforme a la normatividad establecida y en colaboración con las áreas internas la integración y seguimiento de los planes y programas de trabajo para el establecimiento, uso, aprovechamiento y cobertura social de los servicios de telecomunicaciones.
- Implementar estudios para la planeación de las telecomunicaciones con la finalidad de conocer la viabilidad y evaluación de acciones y proyectos.
- Programar acciones que contribuyan al mejoramiento de las telecomunicaciones entre organismos gubernamentales.
- Realizar la investigación y los estudios afectos a la determinación de potencialidades de las telecomunicaciones.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.



- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de las unidades que se le adscriban.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE EVALUACION

FUNCIONES

- Evaluar proyectos y programas de telecomunicaciones conforme a las políticas, normas y lineamientos que regulan al respecto.
- Aplicar los sistemas y mecanismos de evaluación para medir y verificar resultados obtenidos en confrontación con lo planeado.
- Dictaminar los estudios de factibilidad practicados a los proyectos y programas propuestos con la aplicación de la metodología y técnicas que se determinen.
- Analizar los resultados obtenidos de los programas encomendados y evaluar el funcionamiento de las unidades de la Dirección General.
- Evaluar la efectividad de acciones derivadas de programas y proyectos que se someten a la aprobación de la Dirección General.



- Evaluar, en coordinación con las instancias correspondientes, el grado de cumplimiento de las empresas que prestan servicios relacionados con las telecomunicaciones y emitir las recomendaciones que procedan.
- Asesorar y apoyar en el ámbito de competencia, así como promover el intercambio de información con relación a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Elaborar el programa anual de trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

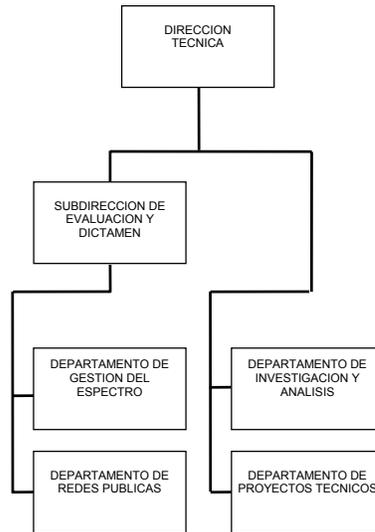
DEPARTAMENTO DE PLANEACION

FUNCIONES

- Informar sobre el resultado de objetivos y metas establecidos en materia de telecomunicaciones.
- Realizar los estudios implementados por la Subdirección de Planeación, que tienen como objetivo conocer la viabilidad y evaluación de acciones y proyectos en la materia.
- Programar acciones que contribuyan al mejoramiento de las telecomunicaciones entre organismos gubernamentales.
- Asesorar y apoyar, en el ámbito de su competencia a las demás áreas que conforman la Dirección General.



- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo correspondiente y los reportes mensuales sobre el avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.





FUNCIONES

- Fijar y dirigir la elaboración de lineamientos de políticas para uso del espectro radioeléctrico.

- Publicar el programa de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas que serán materia de licitación pública.

- Publicar las bandas de frecuencias de uso libre, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.

- Prevenir incumplimientos y proponer la aplicación de las sanciones que procedan en materia del espectro radioeléctrico, de acuerdo a las normas establecidas.

- Realizar los estudios e investigación sobre redes públicas de telecomunicaciones y gestión del espectro radioeléctrico y someterlos a la aprobación de la Dirección General.

- Dirigir la elaboración de proyectos para el desarrollo del espectro radioeléctrico.

- Dirigir las acciones para evaluar, dictaminar y elaborar proyectos para aprobar los programas que presente la Comisión Federal de Telecomunicaciones, sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y coberturas geográficas que serán materia de licitación pública.

- Dirigir el desarrollo y ejecución de los proyectos que se asignen al área con relación a la informática enfocada a los servicios de telecomunicaciones.

- Proporcionar a las demás áreas de la Dirección General, la orientación y cooperación técnica que le requieran.



- Coordinar el análisis, desarrollo y establecimiento de sistemas de información relativos a las telecomunicaciones, y/o funciones, procesos o actividades propias de la Dirección General.
- Definir la metodología aplicable en la prestación de servicios de soporte técnico.
- Evaluar, dictaminar y elaborar proyectos sobre normas oficiales mexicanas en el ámbito de gestión del espectro radioeléctrico.
- Aportar los elementos técnicos necesarios para la administración del espectro radioeléctrico en coordinación con las Delegaciones que se integran para representar a México ante foros internacionales.
- Promover la participación en reuniones y consultas con gobiernos de otros países que aporten información y experiencias para la planeación y/o gestión del espectro radioeléctrico nacional.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades administrativas que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás áreas de la Dirección General.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo correspondiente a la Dirección.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de las unidades adscritas.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia



FUNCIONES

- Analizar, diseñar, implementar y desarrollar sistemas de información relativo a las telecomunicaciones, así como de funciones o actividades de la Dirección General.
- Elaborar los manuales de los sistemas de información desarrollados que se aplican, para el usuario final.
- Realizar estudios que permitan identificar procesos o actividades repetitivas, susceptibles de ser sistematizados.
- Desarrollar acciones para el mejoramiento de las telecomunicaciones y en especial en materia de gestión del espectro y redes públicas en cuestiones técnicas.
- Elaborar análisis sobre los servicios de soporte técnico que se proporcionan a otras unidades de la Dirección General.
- Investigar las necesidades de la Dirección General en el área de informática y entregar propuestas al Departamento de Proyectos Técnicos para su implementación y desarrollo.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



DEPARTAMENTO DE PROYECTOS TECNICOS

FUNCIONES

- Estudiar y desarrollar las bases técnicas necesarias para facilitar la introducción de procedimientos de gestión de frecuencias mediante el apoyo del área de informática.
- Desarrollar e implementar los proyectos técnicos en el área de informática que le sean propuestos.
- Administrar los recursos de cómputo con que cuenta la Dirección General.
- Definir los procedimientos de operación y asistencia técnica ,que requieran los equipos de cómputo y apoyo de la Unidad Administrativa.
- Implantar la introducción de nuevas tecnologías que permitan eficientizar las funciones y/o actividades de la Dirección General.
- Diseñar proyectos especializados en materia de desarrollo técnico que requieran las áreas de la Dirección General.
- Registrar cada uno de los proyectos técnicos que se proponen a la Dirección General y verificar su viabilidad en cuanto a su financiamiento, aplicación y beneficios.
- Vigilar que los proyectos cumplan con las bases y especificaciones técnicas establecidas como requisito en los acuerdos respectivos.
- Estudiar, en cada una de las partes, los proyectos de desarrollo tecnológico de las telecomunicaciones y seleccionar aquellos con mayor factibilidad, para proponer su integración a los programas de mejoramiento y expansión de los servicios.



- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Elaborar la documentación que se deberá acompañar a los proyectos técnicos que se propongan al titular de la unidad administrativa.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades desarrollados por el área.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

SUBDIRECCION DE EVALUACION Y DICTAMEN

FUNCIONES

- Aplicar la política, los lineamientos para el uso del espectro radioeléctrico y formular las sanciones que procedan de acuerdo con las normas establecidas.
- Evaluar y dictaminar respecto a los programas que presente la Comisión Federal de Telecomunicaciones sobre ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas, que serán materia de licitación pública.
- Formular las sanciones que procedan en materia del espectro radioeléctrico, de acuerdo a las normas establecidas.
- Revisar e integrar, para su publicación, el programa aprobado de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para usos determinados, con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográficas, que serán materia de licitación pública.



- Integrar al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias para su publicación, la información correspondiente a las bandas de frecuencias de uso libre aprobadas.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General, en los asuntos que sean de su especialidad.
- Promover el intercambio de información y elaborar en el ámbito de su competencia con las demás áreas de la Dirección General.
- Elaborar el programa anual de trabajo correspondiente y los reportes mensuales sobre el avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE GESTION DEL ESPECTRO

FUNCIONES

- Aplicar las sanciones que procedan en materia del espectro radioeléctrico de acuerdo a las normas establecidas.
- Realizar el proyecto de publicación de programas sobre la ocupación de posiciones orbitales geoestacionarias y órbitas satelitales con sus correspondientes modalidades de uso y cobertura geográfica que serán materia de licitación pública.
- Elaborar el proyecto de publicación del programa de bandas de frecuencias de uso libre aprobadas de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General en los asuntos que sean de su especialidad.



- Elaborar proyectos para el desarrollo del espectro radioeléctrico.
- Elaborar proyectos sobre Normas Oficiales Mexicanas en el ámbito de gestión.
- Participar con las delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos técnicos relativos a la administración del espectro radioeléctrico.
- Integrar la información y experiencias que aporten a nuestro país, en materia de planeación y uso del espectro, las reuniones y consultas internacionales.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE REDES PUBLICAS

FUNCIONES

- Elaborar proyectos sobre normas oficiales mexicanas en el ámbito de redes públicas.
- Elaborar proyectos para el desarrollo de redes públicas.
- Aplicar las sanciones que procedan en materia de redes públicas de acuerdo a las normas establecidas.



- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General en los asuntos que sean de su especialidad.
- Participar con las Delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos técnicos necesarios relativos a la administración de redes públicas.
- Integrar la información y experiencias de las reuniones y consultas internacionales en materia de redes públicas, que sean un aporte a nuestro país.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



MANUAL DE ORGANIZACION

7.5 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

PAGINA

54 de 64

FECHA

Jul/2000





FUNCIONES

- Coordinar la gestión administrativa de los recursos materiales, humanos y financieros de la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.
- Promover la capacitación y el desarrollo integral de los servidores públicos de la Dirección General.
- Controlar las actividades relacionadas con la definición de las características funcionales de los puestos así como coordinar y orientar la elaboración de los manuales correspondientes.
- Coordinar y supervisar los trámites relativos a la evaluación, contratación y capacitación del personal de acuerdo a las políticas fijadas por la Dirección General.
- Coordinar y supervisar el registro y control de los movimientos e incidencias del personal de acuerdo con las políticas establecidas al respecto.
- Coordinar y evaluar la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la Dirección General.
- Coordinar y supervisar el ejercicio del presupuesto autorizado a la Dirección General.
- Coordinar la formulación del programa anual de adquisiciones y suministro de recursos y servicios, así como promover e instrumentar las medidas para que se utilicen racional y adecuadamente los recursos asignados.
- Coordinar y supervisar el registro y control de los bienes muebles de activo fijo.
- Controlar y supervisar que la realización del registro contable de toda operación de egreso, esté de acuerdo con las disposiciones vigentes y las necesidades de la Dirección General.



- Organizar y controlar la integración de la información global contable y financiera de la Dirección General, así como proponer los ajustes que se requieran para la operación administrativa.

- Controlar las actividades relacionadas a los trámites de adquisición que le competen y coordinar el almacenaje, inventarios y suministros de los recursos materiales asignados a las diferentes áreas de la Dirección General.

- Coordinar, orientar, asesorar y apoyar administrativamente a las áreas que integran esta Dirección General en los asuntos de su competencia.

- Coordinar y evaluar los estudios, informes y trabajos especiales que le asigne la Dirección General.

- Administrar los recursos asignados a la Dirección General, vigilando se establezca la coordinación necesaria con las unidades administrativas competentes con respecto a su función administrativa.

- Participar con las delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos técnicos necesarios relativos a la administración de redes públicas.

- Integrar la información y experiencias de las reuniones y consultas internacionales en materia de redes públicas, que sean un aporte a nuestro país.

- Promover el intercambio de información con las demás unidades administrativas de la Dirección General.
- Elaborar Programa Anual de Trabajo.

- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de sus unidades adscritas.



- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

FUNCIONES

- Adquirir los bienes muebles y de consumo necesarios para la operación de esta unidad administrativa, aplicando las normas y procedimientos establecidos para tal fin.
- Elaborar y aplicar las normas y procedimientos internos para la recepción, registro, distribución, guarda, custodia y control de bienes muebles y de consumo asignados a la Dirección General de Política y Telecomunicaciones.
- Realizar bajo norma la recepción, registro, distribución, guarda, custodia y control de la documentación generada por las diversas áreas que conforman la Dirección General.
- Ejecutar los programas correspondientes a este Departamento.
- Controlar y actualizar el inventario de activo fijo de los bienes asignados a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones.
- Coordinar y apoyar los eventos y reuniones que se realicen en esta Unidad Administrativa.
- Elaborar y actualizar el inventario de mobiliario, equipo de oficina y material de trabajo, así como la elaboración de los informes respectivos.
- Controlar el abastecimiento de combustibles y lubricantes.
- Proporcionar los servicios de limpieza de oficinas, equipos e instalaciones de esta Unidad Administrativa.



- Otorgar los servicios de fotocopiado, encuadernación, fotografía y similares, que requieran las áreas de la Dirección General.
- Controlar entradas y salidas del almacén.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General en los asuntos que sean de su especialidad.
- Participar con las delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos técnicos necesarios relativos a la administración de redes públicas.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General de los asuntos que los requieran.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de los asuntos de su responsabilidad.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

FUNCIONES

- Efectuar el registro y control de los datos administrativos y personales de los empleados adscritos a la Dirección General de Política de Telecomunicaciones, así como los



movimientos que se efectúan, mediante plantillas y reportes mecanizados para alimentar el Sistema Integral de Administración.

- Asesorar a las áreas que integran la Dirección General, en materia de relaciones laborales, aplicando la normatividad vigente establecida en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su Reglamento Interior y circulares emitidas por la Oficialía Mayor del Ramo y la Dirección General de Recursos Humanos.
- Efectuar el registro, control y trámite de las plazas asignadas a la Dirección General.
- Tramitar y conciliar con la Dirección General de Recursos Humanos el presupuesto asignado en el capítulo 1000 "Servicios Personales", efectuando el registro y control del presupuesto ejercido en sus diversas partidas presupuestales.
- Coordinar la elaboración, registro y trámite de altas, bajas, promociones y transferencias que se susciten, así como llevar a cabo la gestión de los pagos de sueldos ordinarios, extraordinarios, pago supletorio, incentivos, estímulos y demás relativos que se expidan a los servidores públicos adscritos a esta Dirección General.
- Supervisar en el ámbito de competencia la elaboración y trámite de credenciales para identificación de los servidores públicos, así como del carnet de los mandos medios y superiores.
- Tramitar la aplicación de exámenes psicométrico y médico para el personal de nuevo ingreso.
- Efectuar ante el ISSSTE los trámites que competen a esta Dirección General, relacionados con la afiliación del personal adscrito y sus derechohabientes.
- Integrar, actualizar y controlar de los expedientes personales de los servidores públicos adscritos a la Dirección General.



- Coordinar y ejercer el control del personal adscrito a esta Unidad Administrativa mediante los registros de asistencia, incidencias, justificaciones, permisos económicos, vacaciones, licencias con o sin goce de sueldo, comisiones, cambios de horario, exenciones o remociones, en su caso.
- Emitir con base en el control de asistencia de los servidores públicos, los avisos de descuento que procedan por incidencias no justificadas, faltas de asistencia, omisión de entrada o salida, retardos acumulables o sancionables y remitirlos a la Dirección General de Recursos Humanos para su aplicación.
- Coordinar y supervisar la elaboración de hojas de servicio y certificación de documentos que requieran los servidores públicos y sus derechohabientes para efectuar trámites diversos.
- Levantar actas administrativas por faltas cometidas por los servidores públicos en las áreas de labores, en los casos que sean procedentes.
- Tramitar los préstamos a corto y mediano plazo, así como los hipotecarios que soliciten los servidores públicos de esta Dirección General.
- Atender los asuntos, quejas, peticiones y sugerencias relacionadas con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Coordinar y supervisar la elaboración y aplicación de la detección de necesidades de capacitación.
- Elaborar, promover, registrar y supervisar la aplicación del Programa Anual de Capacitación y Desarrollo, así como la coordinación de actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas que se impartan a los servidores públicos.
- Integrar, registrar y tramitar bajo las directrices que marquen las autoridades respectivas, los sistemas de escalafón y de premios, estímulos y recompensas civiles.



- Integrar y coordinar el Subcomité Mixto de Capacitación.
- Coordinar los programas de reconocimiento al empleado del mes y el de premios y estímulos a la puntualidad y eficiencia.
- Coordinar la aplicación del Programa de Prestadores de Servicio Social, con base en las necesidades de las áreas adscritas a la Dirección General.
- Coordinar la elaboración y aplicación del Programa Anual de Trabajo de la Dirección General.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General en los asuntos que sean de su especialidad.
- Participar con las delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos necesarios relativos a la administración de redes públicas.
- Integrar la información y experiencias de las reuniones y consultas internacionales en materia de redes públicas, que sean un aporte a nuestro país.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General de los asuntos que lo requieran.
- Elaborar el Programa Anual de Trabajo del área.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de los asuntos de su competencia.
- Las demás que le encomiende su superior jerárquico y que sean de su competencia.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

FUNCIONES

- Integrar el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Dirección General.
- Controlar el presupuesto de egresos autorizado a la Dirección General de acuerdo a la distribución aprobada por el Director General.
- Registrar ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto las operaciones presupuestarias y contables de la Dirección General, formulando la documentación soporte conforme a la normatividad en vigor.
- Supervisar y controlar el fondo revolvente asignado a esta unidad administrativa autorizado por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.
- Formular y controlar las cuentas por liquidar certificadas requeridas para finiquitar los compromisos contraídos por la Dirección General.
- Elaborar las modificaciones presupuestarias que procedan a efecto de adecuar el gasto a las necesidades de esta unidad administrativa.
- Elaborar los estados financieros de la Dirección General, así como verificar y validar cifras con los estados financieros del Sistema Integral de Administración.
- Formular y promover en el ámbito de su competencia, ante la Dirección General de Recursos Materiales, el Programa Anual de Adquisiciones, así como de las compras de material y equipo de oficina que deban efectuarse de manera consolidada, de acuerdo al programa anual autorizado y a la normatividad vigente.



- Elaborar, registrar y tramitar las ministraciones de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, correspondientes a los viajes de comisión que por necesidades del servicio realizan los empleados de esta Dirección General.
- Verificar la situación que guardan las partidas presupuestarias asignadas a las adquisiciones.
- Efectuar la glosa de la documentación generada en el ejercicio del presupuesto y establecer los registros correspondientes.
- Asesorar y apoyar a las demás unidades que conforman la Dirección General en los asuntos que sean de su especialidad.
- Participar con las delegaciones que se integran para representar a México ante conferencias y reuniones internacionales aportando los elementos técnicos necesarios relativos a la administración de redes públicas.
- Promover el intercambio de información con las demás unidades de la Dirección General de los asuntos que lo requieran.
- Elaborar su Programa Anual de Trabajo correspondiente.
- Integrar reportes mensuales de avance de actividades de los asuntos de su competencia.